

Referencia:	2023 / 3187 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2023
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 18.04.2023

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 18.04.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2023. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0013/23 (EXPTE. GD 2023/3187). APERTURA DEL “SOBRE A” QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE EL “SOBRE B” QUE CONTIENE LA OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 14.04.2023, debido a un fallo en la plataforma de licitación del Cabildo no fue posible continuar con el trámite de firma y apertura del sobre electrónico de la empresa SALVAFUER S.L. y se acordó, por unanimidad de sus miembros, dejar esta apertura para una próxima sesión.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Sr. Presidente la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables mediante juicio de valor en cifras o porcentajes y declaración responsable, siendo la siguiente:

Oferta económica: 149.693,00€, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 9.793,00€.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Criterio medioambiental: vajilla reutilizable
- Aumento en 2 torres de iluminación/generador 6f o similar
- Incremento en 20 metros lineales de vallado alto con las bases y enganches correspondientes
- Incremento en 20 metros lineales de vallado de hierro galvanizado

Además, se compromete a responder ante incidencias en el siguiente plazo: Tiempos de respuesta:

- Compromiso de respuesta en un plazo inferior a media hora

Seguidamente se procede a realizar los cálculos para determinar si la oferta es anormalmente baja de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que recoge los siguientes criterios:

A efectos de valorar la baja se tendrá en cuenta, además del precio, las mejoras cuantificadas económicamente. El cálculo de la baja anormal se realizará sobre el precio total ofertado por el

licitador:

Precio Total = Proposición económica oferta, incluido IGIC – Valor económico de las mejoras = 714,28€

EMPRESAS	Proposición económica, incluido IGIC	Valor MEJORAS	Precio total
SALVAFUER S.L.	149.693,00€	850,00€	148.843,00€

Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales:

PBL 149.792,08€	25%= 37.448,02€= 112.344,06€
-----------------	--

Efectuados los cálculos, no es una oferta anormalmente baja, pues, la oferta no resulta inferior al límite de 25% unidades porcentuales del presupuesto base de licitación.

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa SALVAFUER S.L. con CIF. B76137173 el contrato de servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para el festival Fuerteventura en música 2023, mediante procedimiento abierto, por un precio de 149.693,00€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 9.793,00€.

Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:

- Criterio medioambiental: vajilla reutilizable
- Aumento en 2 torres de iluminación/generador 6f o similar
- Incremento en 20 metros lineales de vallado alto con las bases y enganches correspondientes
- Incremento en 20 metros lineales de vallado de hierro galvanizado

Además, se compromete a responder ante incidencias en el siguiente plazo: Tiempos de respuesta:

- Compromiso de respuesta en un plazo inferior a media hora

Consta declaración responsable de las citadas empresas autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 12:40 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

NOMBRE:
CHINESTA OLIVA SILVIA
CABRERA SAAVEDRA, JUAN NICOLÁS

PUESTO DE TRABAJO:
Emplead@ de contratación
Consejero Insular de Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Prom. Economica

FECHA DE FIRMA:
03/05/2023
03/05/2023

HASH DEL CERTIFICADO:
D2D3FCF3A31F6278C9BEBED6935069A4B0411F517
1A48075672295F532A37854FE95DDF89FC6730CC

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuertea.es> - Código Seguro de Verificación: 356600IDOC2592685933A39404799